

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 937-2023-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre del 2023.

**VISTOS**, el Informe N.º 396-2023-DIGA/UNAM del 06.10.2023, el Informe Legal N.º 661-2023-DAJ/CO-UNAM del 22.09.2023, el Informe N.º 808-2023-OPP/UNAM de fecha 22.09.2023, el Informe N.º 1011-2023-UP-DPP/UNAM de fecha 22.09.2023, el Informe N.º 1314-2023-UEI/UNAM del 20.09.2023, el Informe N.º 0429-2023-CANR/UEI/UNAM del 19.09.2023, el Informe N.º 069-2023-RHC-ID/UEI-UNAM del 18.09.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 10 de octubre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 083-2023-MASAPS-JP-UEI/UNAM, del 07 de agosto del 2023, el responsable del Proyectista presenta el Expediente Técnico del PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2442006, para su evaluación y supervisión; al respecto, mediante Informe N.º 069-2023-RHC-ID/UEI/UNAM, del 18 de setiembre del 2023, el Inspector del Proyecto concluye que, una vez realizada la evaluación y revisión del expediente técnico del proyecto, éste cumple con los documentos mínimos establecidos en el numeral VII "Del Expediente Técnico" de la "Directiva para la ejecución de proyectos en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N.º 01052019-UNAM; en consecuencia, emite la conformidad y opinión favorable para que el expediente técnico prosiga su trámite respectivo para la aprobación administrativa mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N.º 0429-2023-CANR/UEI/UNAM, del 19 de setiembre del 2023, el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, valida la conformidad del Expediente Técnico elaborado para el PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2442006, y recomienda elevar el expediente para su aprobación vía acto resolutorio bajo los lineamientos de la normatividad vigente; seguidamente, mediante Informe N.º 1314-2023-UEI/UNAM, del 20 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones emite opinión técnica favorable para la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico del Proyecto en mención. Por lo que con Informe N.º 808-2023-OPP/UNAM, del 22 de setiembre del 2023, emite la opinión presupuestal para dicho expediente técnico.

Que, mediante Informe Legal N.º 661-2023-DAJ/CO-UNAM del 22.09.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto, al Expediente Técnico del PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2442006; señala que el expediente técnico en mención contiene un conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permitirán la adecuada ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2442006, el cual comprende un Resumen Ejecutivo, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Memoria de Cálculo, Planilla de Metrados, Costos y Presupuesto del proyecto, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Fórmula Polinómica, Presupuesto Analítico, Cronograma de Obra, Cronograma Valorizado, Planos; entre otros componentes necesarios, que en tres tomos de: Tomo I con 301 folios, Tomo II con 24 folios y Tomo III con 313 folios firmados y debidamente visado lo constituyen; tiene como fuente de financiamiento Canon y Sobre canon Minero, siendo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa; con un plazo de ejecución de 180 días calendario; en cuanto al presupuesto, el Expediente Técnico cuenta con un presupuesto general del proyecto, detallado de la siguiente manera:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"			
ITEM	DESCRIPCION	%	CD+GG
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		190,724.74
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE		422,788.74
03	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO		617,498.21
04	IMPLEMENTACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		36,391.80
05	CAPACITACION, GESTION Y SENSIBILIZACION		13,850.00
	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>1,281,253.49</b>
	GASTOS GENERALES	12.00 %	153,750.42
	GASTOS DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO		221,774.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 937-2023-UNAM

GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECTOR	5.73 %	73,415.82
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	2.32 %	29,725.08
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50 %	19,218.80
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	5.00 %	64,062.67
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>1,843,200.28</b>

Asimismo, como nace legal se tiene: i) el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; ii) Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; iii) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; iv) La Resolución de Contraloría No 195-88-CG Ejecución de obras públicas por administración directa, y en lo que sea pertinente el v) Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; vi) Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión favorable para que mediante Resolución se apruebe el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2442006, a ser ejecutado con un presupuesto de S/ 1,843,200.28 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, mediante Informe N.º 396-2023-DIGA/UNAM del 06.10.2023, el Director General de Administración, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2442006; considerando que se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la reevaluación del Expediente Técnico, en vista que con fecha 23 de setiembre del 2023, fue publicada en el Diario Oficial en el Peruano la Ley N° 31876, Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional; siendo que, la Oficina de Asesoría Jurídica hace la devolución de la documentación a fin de que la Comisión Organizadora determine si la ejecución sea por Administración Directa o Contrata, teniendo en cuenta que la mencionada Ley ha sido derogada estando pendiente de su publicación.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de octubre de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2442006, a ser ejecutado con un presupuesto de S/ 1,843,200.28 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 180 días calendarios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI No 2442006, a ser ejecutado con un presupuesto de S/ 1,843,200.28 soles, en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, en un plazo de 180 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
<b>Proyecto:</b> "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"			
ITEM	DESCRIPCION	%	CD+GG
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		190,724.74
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE		422,788.74
03	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO		617,498.21
04	IMPLEMENTACION DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		36,391.80
05	CAPACITACION, GESTION Y SENSIBILIZACION		13,850.00
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>1,281,253.49</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		12.00 %	153,750.42
<b>GASTOS DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO</b>			221,774.00
<b>GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECTOR</b>		5.73 %	73,415.82



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 937-2023-UNAM

GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	2.32 %	29,725.08
GASTOS DE LIQUIDACION	1.50 %	19,218.80
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	5.00 %	64,062.67
PRESUPUESTO TOTAL		1,843,200.28

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del expediente arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo aperebimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
UEI  
DCI  
DTI

Arch. (2)